



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE YUCATAN, DE FECHA DOCE DE JUNIO DEL AÑO
DOS MIL DIECISIETE. -----**

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las doce horas con veintiún minutos del día doce de junio del año dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, ciudadanos diputados Daniel Jesús Granja Peniche, Verónica Noemí Camino Farjat, Henry Arón Sosa Marrufo, Raúl Paz Alonzo, José Elías Lixa Abimerhi y Celia María Rivas Rodríguez, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

La Diputada Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se hizo constar la asistencia del Diputado Ramiro Moisés Rodríguez Briceño.

Presidió la Sesión el Diputado Daniel Jesús Granja Peniche, Presidente de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión de fecha 2 de junio de 2017.

IV.- Asunto en cartera. Distribución de:

a) Iniciativa para expedir la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán y modificar la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el ciudadano Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, y

b) Iniciativa para modificar el Código Penal del Estado de Yucatán y la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, en materia de Combate a la Corrupción, signada por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el ciudadano Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

VII.- Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria Verónica Noemí Camino Farjat que dé lectura al acta de la sesión anterior de fecha 02 de junio del año 2017. Concluida la lectura y al no haber observaciones, el diputado presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose ésta por unanimidad.

En el uso de la voz, el Diputado José Elías Lixa Abimerhi recordó que, tal como se señala en el acta que se acaba de leer, en la sesión anterior esta Comisión llegó al acuerdo para que a la brevedad se aborde el tema de abuso sexual, por lo que propuso que los tres compromisos que se hicieron: un plan de trabajo con reuniones programadas con las asociaciones que participaron en la propuesta inicial, la propuesta de abuso sexual desde la perspectiva de los menores de edad y de la Fiscalía, se programen cuanto antes sin esperar a que haya otra discusión coyuntural para abordar el tema, señalando que le llama la atención que no hayan sido convocados para empezar dicho estudio. En este sentido, propuso que en los asuntos generales se aborde el asunto para programar sesiones, sin esperar a que el Gobernador envíe una iniciativa en ese sentido para darle prioridad.

El Diputado Presidente explicó que estaba esperando los asuntos generales para comentar que ya se elabora una ficha y se organizan las reuniones con las diversas asociaciones relacionadas con el tema, por lo que en los próximos días se entregará el plan de trabajo y la propuesta de las



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

asociaciones que participarán en los trabajos, recordando que, tal como señaló el diputado que le antecedió, el tema de abuso sexual está abierto como se acordó en la sesión anterior. Posteriormente, al no haber ninguna objeción, el Diputado Presidente sometió a votación el acta que se acaba de leer, aprobándose ésta por unanimidad.

Al pasar al inciso "a" de los asuntos en cartera, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya la iniciativa para expedir la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán y modificar la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el ciudadano Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

En el uso de la voz, el Diputado José Elías Lixa Abimerhi solicitó que dicha iniciativa sea enviada a los magistrados, a fin de conocer la opinión de éstos sobre la misma, en caso de que quieren hacer aportaciones de técnica o de fondo, esto con la intención de evitar que suceda lo mismo que ocurrió con la reciente reforma al IEPAC; asimismo, solicitó que se haga una revisión de control constitucional en cuanto a las últimas resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, toda vez que se podrían estar invadiendo competencias, tomando en cuenta el fallo a favor de las competencias municipales y la autonomía que tienen los municipios para impartir justicia administrativa.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

La Diputada Verónica Noemí Camino Farjat consideró apropiado señalar que muchos municipios que no cuentan con esos órganos administrativos utilizan las leyes estatales establecidas en la materia, de manera que hay que considerar la invasión de competencias entre comillas y la posibilidad de que puedan utilizar las leyes del Estado.

El Diputado José Elías Lixa Abimerhi afirmó que vale la pena señalar, una vez que se ha utilizado un entrecomillado para el término invasión de competencias, que no son palabras suyas sino de la Suprema Corte de Justicia, a través de una controversia constitucional planteada por el mismo tribunal después de invadir sistemáticamente la competencia, recordando que el asunto comenzó en 2007, cuando regidores del Partido Revolucionario institucional se opusieron a la instalación del Tribunal Contencioso Administrativo de Mérida, el cual se logró instalar luego de varias prórrogas, pero el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán acudió a la Corte para evitar que se instale y que adquiera estas facultades, pero la Suprema Corte dio la razón al municipio de Mérida, y al día de hoy diversos municipios del país utilizan esta resolución para instalar órganos similares en justicia administrativa, lo que representa un precedente importante a nivel nacional, pues el sustento es la invasión de competencias, por lo que consideró que está demás entrecomillar dicho término, toda vez que existieron razones políticas de por medio, que es lo que habría que cuidar, para que la impartición de justicia administrativa se



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

dé de acuerdo con el orden constitucional y con base en las facultades que el artículo 115 otorga a los municipios.

Al no haber más intervenciones, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General la elaboración de una ficha técnica y un cuadro comparativo de la iniciativa en comento, tomando en cuenta la solicitud de revisión de control constitucional antes planteada, a fin de que sean presentados en una sesión posterior.

Continuando con el inciso "b" del asunto en cartera, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General para que distribuya la iniciativa para modificar el Código Penal del Estado de Yucatán y la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, en materia de Combate a la Corrupción, signada por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el ciudadano Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

Al no haber intervenciones, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que elabore una ficha técnica y un cuadro comparativo de la iniciativa recién distribuida, a fin de que sean entregados en una sesión subsecuente.

En asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la palabra.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Desahogado el asunto a tratar, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que elabore el acta respectiva, a fin de que sea leída y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día doce de junio del año dos mil diecisiete.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE.

SECRETARIA.

DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT.

SECRETARIO.

DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO.

VOCAL.

DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI.

VOCAL.

DIP. RAÚL PAZ ALONZO.

VOCAL.

DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.